

BCW

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 38

CONCEPCION, Diciembre 13 del 2001

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Sergio Castillo Castillo, por la cual requiere se acoja el condominio ubicado en calle Lincoyán N° 1154-1162, de esta ciudad a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Certificado de Regularización acogido a la Ley N° 19583 de 07.08.98 que le otorgó el Permiso y la Recepción a las viviendas del condominio.
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 8305 N° 4863 del año 1991.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 11.10.01 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5011 N° 2378 del 12.11.01 y la Escritura de Aclaración y Complementación de Reglamento de Copropiedad del “Condominio Lincoyán”

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Condominio ubicado en calle Lincoyán N° 1154-1162, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de Condominio son 3 con el siguiente detalle:

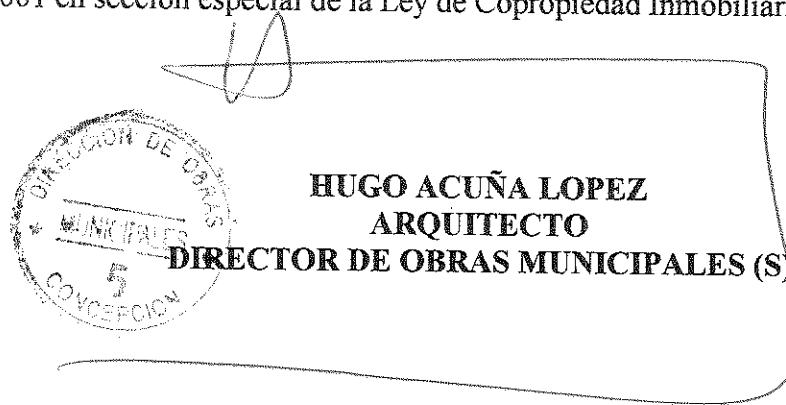
Unidades 1 y 2, vivienda 1 y 2 en Primer y Segundo Piso y Altillo.
Unidad 3, vivienda 3 en Primer y Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 286 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 38 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.



181201

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 4.260.- Boleta N° 1986574

(13.12.01)

HAL./IvB./mtd.